



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 227-2019-AL-MPC

Cañete, 31 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: El Informe N° 298-2019-GSCYGA-MPC de la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, en la cual solicita la aprobación de estudio de caracterización de Residuos sólidos municipales del san Vicente de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú regulan las actividades y el funcionamiento del sector público;

Que, los numerales 3.1) y 3.2 del artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, mediante Ley N° 27314, se aprobó la Ley General de Residuos Sólidos y su modificatoria al Decreto legislativo N° 1065, el mismo que en su Artículo 10° preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son responsables de la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generan residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción, asegurando una adecuada prestación del servicio de limpieza pública, recolección y transporte de residuos en su producción debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante D.S. N° 057-2004-PCM, precisa en el Artículo 23° que las municipalidades formulan sus planes sobre el Manejo de Residuos Sólidos con participación de la ciudadanía en coordinación con el Gobierno Regional, Autoridades de Salud Ambiental y demás autoridades competentes previstas en la Ley;

Que, al respecto la Guía Metodológica para la elaboración del estudio de caracterización de Residuos Sólidos establecida por el Ministerio de Ambiente indica una vigencia de 02 años por lo cual se debe actualizar el Estudio de caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de San Vicente de Cañete, el cual determina la generación y características básicas de los residuos sólidos generados y que esta información posibilitará planificar, diseñar y operar un sistema integral de gestión de residuos sólidos en el ámbito del distrito;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 227-2019-AL-MPC

Que, mediante Informe N° 298-2019-GSCYGA-MPC de la Gerencia de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita se apruebe el estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el distrito de San Vicente de Cañete 2019;

Que, mediante Informe Legal N° 384-2019-GAJ-MPC de fecha 31 de julio de 2019, el Abg. Riquelmer Amarildo Sandoval Peves – Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, entre otros concluye: Que, es viable aprobar mediante Resolución de Alcaldía el Informe Final elaborado por el responsable del Equipo de Campo, presentado al Equipo de Planificación, información que permitirá la planificación técnica y operativa del manejo de residuos sólidos y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública de conformidad a lo establecido en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales aprobado por Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM;

Estando a lo expuesto y con las facultades contenidas por el Art. 20° numeral 6) en aplicación de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y contando con el visto del Gerente Municipal y el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos en el distrito de San Vicente de Cañete 2019, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio a Ciudad y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL